COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 25

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011**
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

Asunción, 14 de setiembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. AGROVETERIANARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR RUC: 709630-5
2. DISTRIBUIDORA O&R RUC: 80022465-5
3. DISTRIBUIDORA CAPIATA RUC: 1709403-8

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de setiembre de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 /2011 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Constatando que la Empresa **DISTRIBUIDORA O&R** no cotiza algunos ítems por lo que se procede a descalificar a dicha firma, ya que el presente llamado es por el total, por lo tanto se llega a la conclusión de que la Oferta más baja cotizando la totalidad de los ítems es la presentada por la Firma **AGROVETERIANARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL
Nelia Notaro Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Dr. RICHARD E. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **AGROVETERIANARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR, DISTRIBUIDORA O&R y DISTRIBUIDORA CAPIATA,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **AGROVETERIANARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **DISTRIBUIDORA O&R,** ha presentado la oferta pero no cotiza de totalidad de los ítems del anexo 2 por lo que se le descalifica a la empresa.

La Firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL
Nadia Natalia Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
...ción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda reducir los Ítems 2, 3 y 33 a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria para el llamado y así adjudicar a la firma AGROVETERIANARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR,** por un monto **de Guaraníes Nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil (G. 9.984.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promocion y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente